



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 16 de mayo de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 22/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/05/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 22/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/05/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura Int., Armando Echeverría.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 871

m.j.

ARMANDO ECHEVERRIA
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION (D.E.)

Jorge Alberto Paredes
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1849/05 que declara al Sr. Eduardo Cesar Viglietti Ciudadano Ilustre del Partido de Mar Chiquita y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Viglietti se ha convertido en el representante del Partido de Mar Chiquita gracias a su labor como poeta.

Que ha editado distintos libros que marcan el camino de las generaciones.

Que su obra es reconocida tanto a nivel Nacional como también fuera del país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensiones el decreto N°----- 1849/05 en el cual se declara Ciudadano Ilustre del Partido de Mar Chiquita al Sr. Eduardo Cesar Viglietti.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N° 22

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo del año 2008.

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE